

---

## MINUTA, 8ª SESIÓN URGENTE 2024

En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas con dos minutos del siete de marzo de dos mil veinticuatro, a través de Microsoft Teams, dio inicio la Octava Sesión Urgente de la Comisión Permanente de Quejas del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Comisión), correspondiente al año dos mil veinticuatro, convocada con fundamento en el artículo 55 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código); 15 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento Interior); 4 y 53 inciso c) del Reglamento de Sesiones y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Sesiones); así como el Acuerdo IECM/ACU-CG-105/2020.

### LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Estuvieron presentes por medio de video conferencia en tiempo real los integrantes de la Comisión y personas consejeras electorales, Mtra. Erika Estrada Ruiz, en su calidad de presidenta, el Mtro. César Ernesto Ramos Mega y el Mtro. Mauricio Huesca Rodríguez, así como el Mtro. Jesús René Quiñones Ceballos, Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización, en calidad de Secretario Técnico. Asimismo, asistieron en calidad de personas invitadas, el Lic. Bernardo Núñez Yedra, Secretario Ejecutivo y la Lic. María Guadalupe Zavala Pérez, Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

Dicho lo anterior, el secretario técnico informó que en atención al principio de máxima publicidad contemplada en el artículo 2, tercer párrafo del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, la sesión se transmitiría en tiempo real a través de la plataforma digital con la que cuenta el Instituto Electoral.

Verificado el quórum para sesionar, de conformidad con lo previsto en los artículos 46 fracción V, 60 y 61 del Reglamento de Sesiones, se declaró abierta la sesión.

Acto seguido, la consejera presidenta de la Comisión, instruyó al secretario técnico a que diera lectura del orden del día, para someterlo a consideración de quienes integran la comisión, mismo que contenía el punto siguiente:

El secretario técnico, informó que el proyecto del orden del día constaba de seis puntos el cual fue circulado de manera previa, constaba de cinco proyectos de

1

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



desechamiento, seis proyectos por los que se emite determinación sobre las medidas cautelares, cuatro proyectos de inicio de procedimientos especiales sancionadores, un proyecto de acuerdo por el que se determina lo conducente respecto de una reserva de pronunciamiento previa y un proyecto de sobreseimiento.

El proyecto de orden del día, así como la dispensa de su lectura fueron aprobados por unanimidad de los integrantes presentes, toda vez que la documentación correspondiente al orden del día se distribuyó previamente.

Acto seguido, se procedió a su desahogo, conforme a lo siguiente:

**PRIMERO.** Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de acuerdo por los que se propone el desechamiento de las quejas identificadas con las claves:

- a) IECM-QNA/170/2023
- b) IECM-QNA/024/2024
- c) IECM-QNA/025/2024
- d) IECM-QNA/035/2024
- e) IECM-QNA/059/2024

Al finalizar la lectura del primer punto del orden del día, la consejera electoral presidenta de la Comisión, Erika Estrada Ruíz, consultó a los consejeros electorales integrantes, si deseaban hacer alguna intervención; en consecuencia, la de la voz, solicitó la reserva de los incisos b) y d); así, al no haber más reservas, se procedió con la discusión del primer inciso reservado, correspondiente a la queja IECM-QNA/024/2024.

La consejera electoral presidenta de la Comisión Erika Estrada Ruíz, expuso no estar de acuerdo con el desechamiento propuesto por el área, comentó que consideraba que si había elementos para que se inicie el procedimiento; contextualizó que, en la queja, una persona ciudadana denuncia a la alcaldesa de Álvaro Obregón por un evento y unas publicaciones, dijo que de manera preliminar, de los elementos que se observan en el expediente, considera que si se tienen elementos para poder entrar al inicio de la conducta que se denuncia toda vez que cuentan con un video difundido en la red Social X en donde se advierte que hay una posible sobreexposición de la alcaldesa.

Por ello a la consejera electoral presidenta de la Comisión Erika Estrada Ruíz le parece que también se obvia en el acuerdo y se podría decir que esa entrega hecha

de juguetes en los eventos relativos a los Reyes Magos puede entenderse como una acción social a cargo de la alcaldía, por eso la consejera cree que se cuenta con los elementos en este tipo de asuntos para iniciar las investigaciones y no desecharlas, concluyendo con la exposición sobre el inciso “B”, procediendo a consultar a los consejeros electorales integrantes si desean manifestar algo respecto a este inciso, a lo que se ninguno se manifiesta.

La consejera electoral presidenta de la Comisión Erika Estrada Ruíz, expuso respecto al inciso “D” no estar de acuerdo con el desechamiento propuesto por el área, comentando que respecto a la queja presentada también por un ciudadano en contra de Judith Vanegas Tapia a su percepción también se tienen elementos para poder iniciar el procedimiento, toda vez que se podría estar en presencia de lo que podría ser un posible fraude a la ley a través de un perfil presuntamente informativo; en seguida la consejera manifiesta las siguientes consideraciones para el proyecto:

PRIMERA: las publicaciones están alojadas en la biblioteca de anuncios de Facebook que se pueden visualizar por todo el público actualmente, se constató que estas publicaciones estuvieron alojadas en un perfil que se denomina “la verdad de México” del veintiuno al veintinueve de enero de este año, hubo pago por parte de una persona propietaria de este perfil que en la red social se transparenta que pudieron ser entre dos mil quinientos y tres mil pesos.

SEGUNDA: En el perfil se habla de un hashtag que dice “#que sigue en Milpa Alta”, lo que sugiere que no podría estar amparado, probablemente bajo un ejercicio libre de expresión, ni mucho menos periodístico. Las publicaciones que hacen exaltan los logros de la alcaldesa, por lo que, a consideración de la misma, puede haber indicios de una promoción personalizada, realizada por un tercero en beneficio de la alcaldesa y una conducta reiterada, sugiriendo que se podían haber realizado diligencias para verificar la propiedad y pago de la publicidad, pero cuando se hizo el proyecto meta aún no había contestado, por lo que se cree que el personal pudo iniciar para tener mayores elementos y seguir con la investigación.

Posteriormente la presidenta consulta si alguien desea hacer uso de la voz, a lo que el consejero Mauricio Huesca solicita ser escuchado, manifestando que para coincidir en el identificado con la letra “d”, advierte que el “#” ya forma parte de un elemento que no propiamente surge con motivo de una entrevista genuina y auténtica, y por tanto, a su parecer, también rompe el principio de presunción de libertad, de imprenta y de información que tienen los periodistas, porque más se parece a una presunta propaganda política disfrazada de algún tema de información periodística, es así que acompaña esta segunda propuesta hecha por la presidenta, no así la primera.

En seguida el consejero Ramos manifiesta que acompañará los cinco proyectos de desechamiento en sus términos.

Sin más intervenciones toma la votación respecto de estos asuntos y al tener votación diferenciada se solicita que manifieste como se tomarían las mismas.

El secretario menciona que sobre el primer asunto reservado correspondiente al inciso b) del expediente QNA/024/2024, se sometería a consideración en una única votación la propuesta como se someten, en donde la presidenta propone el inicio, en el segundo caso, del inciso d) correspondiente a la queja QNA/035/2024, sometería a consideración su propuesta en el sentido de iniciar el procedimiento por las conductas denunciadas.

**CQ/050/8ª.Urg.2024.** Se aprobó por mayoría de votos de los consejeros electorales Mauricio Huesca Rodríguez y César Ernesto Ramos Mega el proyecto listado en el orden del día como punto uno, inciso b) IECM-QNA/024/2024, en los términos circulados, con el voto en contra de la consejera electoral presidenta de la Comisión Erika Estrada Ruíz, quien además anuncio la presentación de un voto particular.

Se consulta por votación nominal si se aprueba en lo general el proyecto de cuenta en los términos referidos, manifestando el consejero electoral Mauricio Huesca Rodríguez y el consejero Cesar Ernesto Ramos, estar a favor del desechamiento y como único voto en contra el de la Consejera Erika Estrada Ruiz; el proyecto fue aprobado en lo general por mayoría de votos con el voto en contra de la consejera Erika Estrada Ruiz.

**CQ/051/8ª.Urg.2024.** Se aprobó en lo general el desechamiento de una publicación que no contiene el elemento “hashtag” por mayoría de votos de los consejeros electorales Mauricio Huesca Rodríguez y César Ernesto Ramos Mega, con el voto en contra de la consejera presidenta de la Comisión Erika Estrada Ruíz, el proyecto listado en el orden del día como punto uno, inciso d) IECM-QNA/035/2024.

En seguida se sometió a consideración la propuesta formulada por la consejera presidenta electoral Erika Estrada Ruiz respecto de iniciar por la publicación vinculada por el hashtag únicamente mencionado por el consejero Huesca.

Se aprobó en lo particular por mayoría de votos, de la consejera electoral presidenta de la Comisión Erika Estrada Ruíz y del consejero electoral Mauricio Huesca Rodríguez, la propuesta de iniciar por la publicación que

contiene el elemento “hashtag”, con el voto en contra del consejero César Ernesto Ramos Mega.

Consultando a votación nominal si se aprueban los proyectos respecto a los incisos “A” “C” y “E” los cuales no fueron reservados, en seguida los proyectos fueron aprobados por unanimidad de votos.

**CQ/052/8ª.Urg.2024.** Se aprobaron por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión, los proyectos que proponen el desechamiento de las quejas listadas en el orden del día como punto uno, incisos a) IECM-QNA/170/2023, c) IECMQNA/025/2024 y e) IECM-QNA/059/2024.

Se solicito por la consejera recabar la firma electrónica de los integrantes para continuar con el segundo punto de la orden del día.

**SEGUNDO:** análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo por el que se reserva el pronunciamiento sobre la procedencia de la queja y se dimite determinación sobre las medidas cautelares relativas a las quejas identificadas con:

- A) IECM-QNA/026/2024 y su acumulado IECM-QNA/044/2024
- B) IECM-QNA/055/2024,
- C) IECM-QNA/056/2024,
- D) IECM-QNA/095/2024,
- E) IECM-QNA/104/2024 y
- F) IECM-QNA/139/2024,

Consultando la presidenta posteriormente a los integrantes de la Comisión si deseaban reservar alguno de estos asuntos para su discusión en lo particular, a lo que el consejero electoral César Ernesto Ramos Mega solicito que el IECM-QNA/056/2024 que es el inciso “c” y el IECM-QNA/139/2024 que es el inciso “f” apoyando el consejero electoral Mauricio Huesca Rodríguez por solo reservarse el IECM-QNA/056/2024, la presidenta manifiesta no tener deseo de reservarse en alguno, comenzando la discusión respecto al inciso “C”.

El consejero electoral César Ernesto Ramos Mega, manifestando al denunciarse la transmisión de la plenaria del PRI en la Ciudad de México en uno de los canales del Congreso de la Ciudad de México en YouTube, especialmente en este caso el de la voz no comparte la procedencia de las medidas cautelares que se proponen en el proyecto que presenta el área, primero porque considera que estas sesiones plenarios de los Grupos parlamentarios y de los partidos políticos son reuniones que

se dan entre legisladores, militantes que pertenecen a un mismo partido político y están dentro de su libertad de autoorganización de vida interna y también de responsabilidad parlamentaria, generalmente estas reuniones tienen por objeto conciliar decisiones, analizar proyectos de ley, políticas públicas, como se dio en la sesión parlamentaria del PRI Ciudad de México, la cual es objeto de este análisis, la cual tuvo como finalidad, según el discurso de bienvenida que se dio, el de revisar, analizar y organizar la agenda legislativa con miras al segundo periodo del tercer año de esta legislatura.

En segundo caso, porque la señal del Canal del Congreso TV 21.2, según se lee en su portal de YouTube, es el medio oficial de difusión de las actividades de las personas legisladoras que integran el Congreso de la Ciudad de México, se dice que es el canal encargado de difundir la información más relevante, las discusiones más importantes y los debates que suceden en el recinto legislativo de donceles, desde sesiones ordinarias, sesiones solemnes, sesiones de la comisión permanente, periodos extraordinarios, foros, mesas de trabajo y conferencias de prensa de las y los diputados, siendo una fuente confiable para mantener al público al tanto de todo lo que sucede en el ámbito político en la capital del país, específicamente de legisladoras y legisladores. Por lo tanto, se está ante un evento que forma parte de la normalidad democrática dentro de la Ciudad de México, dentro de los derechos y obligaciones de legisladoras y legisladores, por lo tanto, el de la voz se apartaría de las medidas cautelares que se proponen en este proyecto.

En seguida hace el uso de la voz el consejero electoral Mauricio Huesca Rodríguez, manifestando que conforme a la normativa del Canal del Congreso, da cobertura a toda la actividad política de este país, la cual debe estar amparada por la más amplia libertad de expresión, habida cuenta que es donde están los debates más trascendentales de la vida política del Congreso, las fuentes parlamentarias y Grupos parlamentarios que están ahí representados y por tanto, también la vida interna de los partidos políticos. En cuanto al a la transmisión de las frases que se emitieron con motivo de la plenaria del partido Revolución institucional, parece que caen dentro de la libertad de expresión, habida cuenta que se trata de una reunión plenaria que forma parte de la libertad, autoorganización de los propios partidos políticos, que sería tanto como limitar el qué pueden y qué no pueden decir las personas integrantes de un partido político en el seno más importante de su estructura, partidista, como es una plenaria dentro del partido político y por tanto limitarlos a la libertad de expresión, lo que pueden decir o lo que no pueden decir por una autoridad electoral en ese tipo de eventos, manifestando que escapa de los límites que puede imponer esta autoridad Por tanto, el de la voz se separaría de las medidas cautelares.



Posteriormente la presidenta Erika Estrada Ruiz manifestó que a su consideración si existen elementos por algunas declaraciones que se hacen en esa plenaria, sobre todo al principio, en donde se pide el apoyo abiertamente y se dice algunas frases como “vamos a estar contigo a muerte” y “vamos a estar aquí el 2 de junio cuando tú tengas la jefatura de gobierno” o bien frases como “con el apoyo de todas y todos ustedes, el próximo jefe de Gobierno” y se dan fuerte aplauso, pareciera muy atinente lo que señalan de la vida intrapartidaria. Y como esto se da en el contexto de una plenaria en la que además se trataron muchos, temas más, este no fue el único, digamos, ni fue el principal, ni fue el que abordó toda la sesión plenaria, por lo que acompaña la propuesta que hace el consejero electoral César Ernesto Ramos Mega para no dictar la medida cautelar.

Se procede a debatir el siguiente inciso, reservado por el consejero Ramos.

Haciendo uso de la voz el consejero electoral César Ernesto Ramos Mega, expone el asunto IECM-QNA/139/2024, en este asunto, el partido político MORENA denuncia a la alcaldesa Lía Limón García Violaciones a los principios de imparcialidad y equidad, equidad en la contienda, propaganda negativa y otros temas, sin embargo, lo relevante en este caso, ya que se reserva su pronunciamiento es que se están otorgando medidas cautelares, como enviar un oficio a petición para que se abstenga de realizar conductas que limiten la participación política, este oficio se gira todos titularidades de las dieciséis alcaldías, pero la propuesta del de la voz sería redactar en positivo este sentido, este oficio, simplemente solicitando que a las personas titulares que faciliten a los actores políticos que así lo soliciten el acceso a lugares públicos para la celebración de actos de campaña, permitiendo con ello su participación política en el marco del proceso electoral 2023-2024, es un mensaje positivo y evitamos el tema de prejuizar al utilizar la palabra de que se abstengan.

Posteriormente la presidenta apoya esta redacción que comenta el Consejero Ramos, manifiesta que este asunto da esa posibilidad las autoridades electorales para refrendar las reglas del juego a los actores políticos, sobre todo en este momento que ya es tiempo de campaña, que la y los candidatos a la jefatura de gobierno están haciendo las tareas que les corresponden de acuerdo a su estrategia política dentro de una campaña electoral próximamente ya en tres semanas se estará en las campañas de diputaciones y alcaldías y puede ser el momento para refrendar a todas las autoridades de nuestra ciudad que hay unos lineamientos de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda que aprobó este instituto, pero además que estos lineamientos se sustentan en reglas establecidas en la legislación, que las autoridades tienen que facilitar actores políticos en igualdad de circunstancias, que tengan acceso a los espacios públicos y brindarles el apoyo que

tengan a la mano a cargo de las alcaldías que están abanderando, parece muy pertinente hacerlo mandar ese oficio desde esta Comisión de Quejas a todas las autoridades, pues para refrendar los compromisos políticos democráticos y sobre todo jurídicos que en este momento se tiene en las elecciones. Así que se apoya el ajuste de redacción que propone el consejero electoral Ramos. Consultando si alguien más desea hacer uso de la voz, al no haber otra manifestación se procede a la votación respecto a estos asuntos, llamando a una única votación por cada asunto.

Se consulta en votación nominal si se aprueba el proyecto listado como inciso C de este punto del orden del día con la propuesta de improcedencia de las medidas cautelares referida.

**CQ/053/8ª.Urg.2024.** Se aprobó por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión, el proyecto de acuerdo listado en el orden del día como punto dos, inciso c) IECM-QNA/056/2024, contemplando la propuesta del consejero electoral César Ernesto Ramos Mega sobre la improcedencia de las medidas cautelares

Posteriormente el secretario sometió a una única votación la propuesta listada como inciso "F" del presente punto del orden del día, con las adiciones o precisiones referidas por el consejero electoral César Ernesto Ramos Mega, solicitando el voto del consejero electoral Mauricio Huesca Rodríguez, el proyecto fue aprobado por unanimidad de votos.

**CQ/054/8ª.Urg.2024.** Se aprobó por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión, el proyecto de acuerdo listado en el orden del día como punto dos, inciso f).

IECM-QNA/139/2024, con la propuesta del consejero electoral César Ernesto Ramos Mega, de modificar la redacción del oficio contemplado en el proyecto y que será girado a las dieciséis alcaldías

En seguida se consulta a votación nominal para la propuesta de los proyectos listados como incisos A, B, D, y E, los cuales no fueron materia de reserva.

**CQ/055/8ª.Urg.2024.** Se aprobaron por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión, los proyectos de acuerdo listados en el orden

del día como punto dos, incisos a) IECM-QNA/026/2024, b) IECM-QNA/055/2024, d) IECM-QNA/095/2024 y e) IECM-QNA/104/2024.

Se instruye al secretario recabar la firma electrónica de los integrantes de esta comisión y por favor dar cuenta con el punto 3 del orden del día.

**TERCERO.** al análisis, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de acuerdo por los que se propone el inicio de procedimientos especiales sancionadores derivados de las quejas identificadas con los numerales:

- a) IECM-QNA/193-2023
- b) IECM-QNA/215/2024 así como
- c) IECM-QNA/020/2024 y
- d) IECM-QNA/041/2024

Se procede a reservar por el consejero electoral César Ernesto Ramos Mega el A) IECM-QNA/193-2023 y el B) IECM-QNA/215/2024.

El consejero Ramos manifiesta lo siguiente que respecto al inciso A) IECM-QNA/193-2023 que es una denuncia que se presenta que presentas Salomón Chertorivski Woldenberg contra Omar Hamid García Harfuch y Clara Marina Brugada Molina y MORENA está de acuerdo con el inicio por promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos por el evento que se menciona el 10 de septiembre, donde se presentó su quinto informe para que se investigue, sin embargo, está en contra de iniciar por culpa y vigilando en contra del partido político morena, al no considerar que haya elementos suficientes, ni siquiera hay unas conductas reiteradas o una conducta sistemática por parte de estas personas militantes, para que se pueda decir que el partido político faltó a su deber de cuidado y de vigilancia y que en ese sentido también tiene una responsabilidad con cada una de estas con estas actuaciones que se presentaron.

Al no solicitar nadie más el uso de la voz, la presidenta manifiesta respecto a este inciso que se aparta de la propuesta del consejero electoral César Ernesto Ramos Mega, por lo que estaría con el proyecto en sus términos para iniciar por culpa y vigilando, dando oportunidad a que el partido político pueda comparecer en el inicio del procedimiento y comparecer en el inicio del procedimiento y en su caso tener los elementos necesarios en la investigación.

El consejero electoral Mauricio Huesca Rodríguez se manifiesta acompañando la propuesta en sus términos.

Al no haber más por debatir, pasan a la discusión del inciso b) IECM-QNA/215/2024.

El consejero electoral César Ernesto Ramos Mega manifiesta, que en este caso también Salomón Ciertoinski Wolderberg, denuncia Clara Marina Brugada Molina y a los partidos políticos MORENA, PT y Verde, por actos anticipados de pre y actos anticipados de campaña, promoción personalizada y usan debido de recursos públicos por varios hechos que se narran, separándose de la propuesta del área de iniciar por la entrevista que le realizaron a la ahora candidata en café milenio, pues estas entrevistas que realizan los medios de comunicación están protegidas por el libre ejercicio del periodismo, la libertad de expresión, más aún si en ella se trata, o ventilan cuestiones de interés general o de carácter informativo, y que iniciar en este caso sin tener mayores indicios en medio periodístico y en contra de la entrevista en sí, sería de alguna manera una vulneración a los derechos y principios de la libertad de expresión y del periodismo, al prejuzgar que podría haber un intercambio económico.

Posteriormente hace el uso de la voz el consejero electoral Mauricio Huesca Rodríguez, quien manifiesta que, su postura será en contra de iniciar por actos de precampaña y campaña, por la entrevista realizada por café milenio, esto por las razones que también han sostenido en el sentido de que las entrevistas, a menos de que no se cuente con elemento que pueda destruir la genuina y auténtica libertad de prensa, pues no se cuenta con elementos para poder censurar a los medios de comunicación y por tanto su voto sería en contra de iniciar por este acto de precampaña y campaña, pero también proponer iniciar por promoción personalizada, el uso indebido de recursos públicos por las manifestaciones que realizó la denunciada en el evento de informe de actividades, habida cuenta que si bien era genuino y es genuino el evento, el informe de labores es debida a la utilización de recursos públicos que se programó y se planteó para ese ese evento, lo cierto es que en el mismo hubo expresiones relacionadas con “que siga la cuarta transformación”, las cuales ya no son propias del de la labor de información de la de la alcaldía respecto del el año que pretendía informar y por tanto, pues a mi parecer, estas expresiones ya escapan del informe de labores y por tanto, al haberse dado estas expresiones dentro del informe de labores, ya forman parte de una promoción personalizada de un uso indebido de recursos públicos.

La consejera presidenta electoral Erika Estrada Ruiz propone que en el estudio de los elementos no constatados no se deseche, y manifiesta no acompañaría esa propuesta.

Se consulta en votación nominal si se aprueba en lo general el proyecto de cuenta,

dejando para votaciones en lo particular, lo relacionado al inicio al desechamiento por cuanto a la entrevista de café milenio, con el impacto correspondiente en las medidas cautelares, otra votación, es el inicio de uso de uso indebido de recursos públicos y promoción personalizada en relación con el evento del informe, otra votación en lo particular relacionada con la referencia, de no desechar, sino no valorar los elementos probatorios no constatados y una última votación en lo particular relacionado con las medidas cautelares oficiosas.

**CQ/057/8ª.Urg.2024.** Se aprobó en lo general por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión, el proyecto listado en el orden del día como punto tres, inciso b) IECM-QNA/215/2024.

1- Se aprobó en lo particular por mayoría de votos de los consejeros electorales, Mauricio Huesca Rodríguez y César Ernesto Ramos Mega, la propuesta de desechar la queja en relación con la entrevista de “Café Milenio”, con el voto en contra de la consejera presidenta de la Comisión, Erika Estrada Ruíz.

2- Se aprobó por mayoría de votos de la Consejera Electoral Erika Estrada Ruiz y el Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez la propuesta de iniciar el procedimiento por lo que hace al evento relacionado con el informe, por uso indebido de recursos públicos y promoción personalizada, con el voto en contra del Consejero Electoral César Ernesto Ramos Mega.

3- Se aprobó en lo particular por mayoría de votos de la Consejera Electoral Erika Estrada Ruiz y del consejero electoral Mauricio Huesca Rodríguez, la propuesta COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Presidencia de la Comisión Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800 de la consejera presidenta relacionada a no desechar los elementos no constatados, con el voto en contra del consejero electoral César Ernesto Ramos Mega.

4- Se aprobó por mayoría de votos de los consejeros electorales Mauricio Huesca Rodríguez y César Ernesto Ramos Mega, lo relacionado a retirar las medidas cautelares oficiosas, con el voto en contra de la consejera electoral Erika Estrada Ruíz.

**CQ/056/8ª.Urg.2024.** Se aprobó en lo general por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión, el proyecto listado en el orden del día

como punto tres, inciso a) IECM-QNA/193-2023 que propone el inicio de un procedimiento especial sancionador.

Se aprobó en lo particular por mayoría de votos de la consejera electoral presidenta de la Comisión Erika Estrada Ruíz y el consejero electoral Mauricio Huesca Rodríguez, el proyecto en los términos presentados, iniciando también por culpa in vigilando al partido político, con el voto en contra del consejero electoral César Ernesto Ramos Mega.

Posteriormente se sometió a su consideración en votación nominal si se aprueban los proyectos listados como incisos C y D, que no fueron materia de reserva.

**CQ/058/8ª.Urg.2024.** Se aprobaron por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión, los proyectos que proponen el inicio de procedimientos especiales sancionadores, listados en el orden del día como punto cuatro, incisos c) IECMQNA/020/2024 y d) IECM-QNA/041/2024.

Posteriormente se solicita al secretario realice las acciones conducentes para recabar la firma electrónica de los integrantes de la Comisión y continuemos con el desahogo del punto cuatro del orden del día.

**CUARTO.** El análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo que determina lo conducente, respecto de la reserva de pronunciamiento dictada por la comisión permanente de quejas sobre propaganda denunciada en el procedimiento especial sancionador IECM-QCG/PE/046/2023.

Sin que nadie tome el uso de la voz se solicita al secretario tome la votación nominal correspondiente.

**CQ/059/8ª.Urg.2024.** Se aprobó por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión, el proyecto de acuerdo que determina lo conducente respecto de la reserva sobre el pronunciamiento ordinario sancionador correspondiente al expediente IECMQCG/PE/046/2023.

El proyecto fue aprobado por unanimidad de votos y se solicita al secretario recabar la firma electrónica de los integrantes de la Comisión y contenemos con el quinto punto del orden del día.

**QUINTO.** corresponde al análisis y discusión y en su caso, aprobación del

anteproyecto de resolución del procedimiento ordinario sancionador identificado con la clave IECM-QCG/PO/046 /2022.

La presidenta cuestiona si existe alguna manifestación respecto de este este asunto, advirtiendo que no es así, por lo tanto, se solicita al secretario tome la votación.

**CQ/060/8ª.Urg.2024.** Se aprobó por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión, el anteproyecto de resolución del procedimiento ordinario sancionador identificado con la clave IECM-QCG/PO/046/2022.

En consecuencia y en términos del artículo 26 del Reglamento interior de este Instituto, le solicito realizar las acciones pertinentes para remitir el proyecto aprobado a la secretaria ejecutiva, a efecto de que sea sometido a consideración de una próxima sesión de nuestro Consejo General y por favor dé cuenta con el punto seis del orden del día

**SEXTO.** Es el relativo al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo por el que se propone el sobreseimiento del procedimiento ordinario sancionador correspondiente al expediente IECM-QCG/PO/042/2022.

Nuevamente la presidenta consejera pregunta a los integrantes de la Comisión si está su consideración este proyecto o si alguno desea intervenir.

Sin advertir intervenciones, la consejera presidenta electoral Erika Estrada Ruiz solicita al secretario tome la votación correspondiente y se consulta en votación nominal.

**CQ/061/8ª.Urg.2024.** Se aprobó por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión, el proyecto que propone el sobreseimiento del procedimiento ordinario sancionador correspondiente al expediente IECM-QCG/PO/042/2022.

Finalmente solicitando se recabe la firma electrónica de los integrantes de esta comisión, siendo este el último punto.

Por lo tanto, al haberse agotado el orden del día siendo las cinco horas con cincuenta y cinco minutos del día siete de marzo del presente año, se da por concluida la octava sesión urgente del año de la Comisión Permanente de Quejas del Instituto Electoral de la Ciudad de México, celebrada de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams.

Lo anterior se hace constar en la presente minuta que, previa lectura y ratificación, la firman al margen y al calce la consejera y consejero que asistieron a la misma.

**ERIKA ESTRADA RUIZ**  
Consejera electoral y presidenta de la  
Comisión de Quejas

**CÉSAR ERNESTO RAMOS MEGA**  
Consejero electoral e integrante de la  
Comisión de Quejas

**MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ**  
Consejero electoral e integrante de la  
Comisión de Quejas

El presente documento cuenta con firma electrónica, la cual posee validez jurídica, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México IECM/ACU-CG-122/2020.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



# HOJA DE FIRMAS